



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00164178- -UNC-ME#FAUD - CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION MUTUA FAUD UNC Y MUNICIPALIDAD D E SALSIPUEDES

VISTO

El Expediente Electrónico EX-2026-00164178- -UNC-ME#FAUD, en el cual se tramita un Convenio Especifico de Cooperación Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la "MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES".

Y CONSIDERANDO:

Que las mencionadas instituciones acuerdan la realización de una planta fitodepuradora en el ejido gestionado por "LA MUNICIPALIDAD de SALSIPUEDES", en el marco de la realización curso de extensión "Ecosaneamiento de Efluentes por Fitodepuración", gestionado por la Secretaria de Extensión y Vinculación de nuestra Facultad;

Que ambas partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias para alcanzar el objetivo propuesto.

Que Secretaría de Extensión y Vinculación de la FAUD ha verificado la documentación y solicita la aprobación del Acta Acuerdo.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Mutua celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la "MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES", que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: El cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho Acuerdo, contará con el compromiso de colaboración de ambas partes involucradas.

ARTÍCULO 3: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Vinculación. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/